



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA Nº 649/013.-**

### **VISTO:**

El Expediente N° 833/12, de fecha 25 de Octubre de 2.012, que consta de (02) dos folios, y Expediente N° 1751/013, de fecha 15/10/013, que consta de (06) seis folios, ingresados en este Cuerpo Legislativo, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el Expediente N° 833/012, el Señor Néstor O. Rocha Presidente de la Comisión Vecinal B° Costas de Aluminé, informa que los vecinos del Barrio Costas del Aluminé, han propuesto los nombres de las calles del citado Barrio, en el croquis adjunto ha referenciado las ubicaciones propuestas, en respuesta a la Comunicación N° 710/012;

**Que**, mediante Expediente N° 1751/013, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva informe N° 216/013, producido por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano en respuesta a la Comunicación N° 1148/013;

**Que**, mediante Comunicación N° 1148/013, de fecha 17/05/013, se elevan las actuaciones iniciadas por Expediente N° 833/012, a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Económico, en la cual se le solicita se cotejen los nombres propuestos para las calles Barrio Costas del Aluminé, a los fines de continuar con el proceso administrativo correspondiente;

**Que**, mediante Informe N° 216/013, la Subsecretaria de Desarrollo Urbano, informa que no obran antecedentes relacionados con la propuesta de los vecinos del Barrio Costas del Aluminé, a excepción de la calle Torcuato Modarelli, por la cual se entiende que, es una proyección de continuidad de la calle existente y de acuerdo a los proyectos de calles y urbanización terminaría en ese sector;

**Que**, en lo referente a la calle que proponen los vecinos, que quede a criterio del Municipio la designación del nombre, se propone que se denomine Cerro Llao Llao;

**Que**, la Comisión de Asuntos Institucionales, dictamina Designar los nombres de las calles del Barrio Costas del Aluminé, conforme lo propuesto por la Comisión Vecinal del Barrio y el Departamento Ejecutivo Municipal;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 06 de Noviembre del Año 2013, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, CERRO COLORADO**, a la calle que se inicia entre el Lote 14, donde se encuentra la Planta de Gas y el Lote 1, de la Manzana ET5 y finaliza en el Lote 2, de la Manzana ET8.-

**ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, CERRO QUILQUELIL**, a la calle que se inicia entre el Lote 1, de la Manzana ET5 y el Lote 2, de la Manzana ET4; finalizando en el Lote 1, de la Manzana ET7.-



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///..... Corresponde Ordenanza N° 649/013.-

**ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, CERRO TINDIRICA**, a la calle que se inicia entre el Lote 1, de la Manzana ET4 y el Lote 1, de la Manzana ET3, finalizando en el Lote 1, de la Manzana ET10.-

**ARTÍCULO 4º: DESIGNAR, CERRO HUI HUI**, a la calle que se inicia entre el Lote 1, de la Manzana ET3, y el Lote 1, de la Manzana ET2, finalizando en el Lote 1, de la Manzana ET12.-

**ARTÍCULO 5º: DESIGNAR, CERRO RELEN**, a la calle que se inicia entre el Lote 1, de la Manzana ET 2 y el Lote 2, de la Manzana ET1, finalizando en el Lote 1, de la Manzana ET11.-

**ARTÍCULO 6º: DESIGNAR, CERRO CHACHIL**, a la calle que se inicia entre el Lote 1, de la Manzana ET 6, y el Lote 1, de la Manzana ET5, finalizando en el Lote 1, de la Manzana ET4.-

**ARTÍCULO 7º: DESIGNAR, CERRO LONQUEO**, a la calle que se inicia entre el Lote 2, de la Manzana ET 8, y el Lote 1, de la Manzana ET6, finalizando en el Lote 1, de la Manzana ET 12.-

**ARTÍCULO 8º: DESIGNAR, CALLE TORCUATO MODARELLI**, a la calle que se inicia entre el Lote 2, de la Manzana ET9, y el Lote 2, de la Manzana ET8, finalizando en El Lote 1, de la Manzana ET 8.-

**ARTÍCULO 9º: DESIGNAR, CERRO LLAO LLAO**, a la calle que se inicia en el Lote 1, de la Manzana ET10, finalizando en el Lote 1, de la Manzana ET11.-

**ARTICULO 10º:** Forma parte integral de la presente, el Anexo I, en cual se grafica el recorrido de las calles designadas, que corresponden al Barrio Costas del Aluminé.-

**ARTICULO 11º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 12º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 13º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1843/013.-

**Fdo. Villa  
Nedok**